



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°1059 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Diciembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°7176-2019 de fecha 21 de Octubre de 2019,
- ii) El Informe N°3047-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 19 de Diciembre de 2019,
- iii) El Informe N°129-2019-OC/MDPN de fecha 26 de Diciembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°3047-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 19 de Diciembre de 2019, el Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta que, a través de la CARTA N°13/2019/ING.R.E.M.M./SUPERVISOR DE OBRA y con Expediente Administrativo N°7176-2019 de fecha 21/10/2019, el supervisor de obra Ing. RAUL EDUARDO MORALES MATTA, empresa contratista: “**CONSORCIO LA PAZ**” integrado por las empresas; Consorcio 1: “**M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAC**” y Consorcio 2: “**CONMICON JN SAC**”, hace entrega de la liquidación de obra: “**CREACION DEL PARQUE LA PAZ DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA**” con Código de Inversión: 2336004, Proceso: A.S. N°015-2018/CS-MDPN-1, Meta 0053-2018, con los siguientes datos:

Que mediante Informe N°0307-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de fecha 06/11/2019, se informa sobre el retraso en la subsanación de las Observaciones de la Obra; derivando los antecedentes al Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para tomar acciones en cumplimiento del **artículo N° 178 inc. 5** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 01562-2019-ABAST-MDPN de fecha 16/12/2019 emitido por la Unidad de Logística y Abastecimiento, se concluye que en aplicación a los artículos N°132 y N°178 inc. 5 del Reglamento; corresponde cobrar por concepto de penalidad al **CONSORCIO LA PAZ** integrado por las Empresas (M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAC Y CONMICON JN SAC), el importe máximo de **S/ 36,453.03 (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 03/100)** monto equivalente al diez por ciento (10%) de fiel cumplimiento del monto del contrato vigente.

PRESUPUESTO BASE DE INVERSIÓN : S/. 404,430.39
(Resolución de Alcaldía N° 0801 - 2018-MDPN de fecha 12/10/2018)

Desagregado:	Expediente Técnico	S/.	24,900.00
	Ejecución de Obra	S/.	364,530.39
	Supervisión de Obra	S/.	15,000.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

MONTO CONTRATADO:

a) Por Elaboración de Expediente Técnico

Proyectista: **ING. BAUTISTA GONZALES VICENTE ARTURO**

Monto Aprobado			S/. 14,900.00
Monto Cancelado	C/P 1126	26/03/2018	S/. 13,708.00
Retencion de 4ta categoria	C/P 1126 - A	17/04/2018	S/. 1,192.00
Monto por Cancelar			S/. 0.00

Proyectista : **ING. KLEY TANGUIS CAMPOS(Actualizacion y Reformulacion del Proyecto)**

Monto Aprobado (Contrato)		05/10/2018	S/. 7,500.00
Monto cancelado	C/P 4324	29/10/2018	S/. 6,600.00
Detraccion de factura	C/P 4339	29/10/2018	S/. 900.00
Monto por cancelar			S/. 0.00



b) Por Ejecución de Obra

Contratista: **CONSORCIO LA PAZ INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CONMICON JN S.A.C. Y M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.**

Monto Aprobado

Monto Contratado	30/11/2018	S/. 364,530.39
Monto por concepto de penalidad (a favor de la Entidad)		S/. 36,453.03
MONTO TOTAL DE EJECUCION		S/. 328,077.36

De los cuales:

Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta	S/. 328,077.35
Monto por concepto de devolucion de fiel cumplimiento	S/. 0.01

Detalle:

MONTO CONTRATADO					S/. 364,530.39
MONTO POR CONCEPTO DE PENALIDAD					S/. 36,453.03
Monto por concepto de penalidad (Existiendo retraso en la subsanacion de las observaciones de la obra en mencion, las cuales no fueron subsananadas en el tiempo previsto tal como se indica en el art. 178 del Reglamento; la Division de Obras Publicas deriva los antecedentes al Organo Encargado de las Contrataciones para tomar acciones. Teniendo como respuesta mediante Informe N° 01562-2019-ABAST-MDPN, la SubGerencia de Logistica y Abastecimiento concluye que en aplicacion a los articulos 132 y 178 inc. 5 del Reglamento corresponde cobrar al Consorcio la Paz integrado por las Empresas M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAC Y CONMICON JN SAC; por el importe maximo de S/ 36,453.03 monto equivalente al diez por ciento (10%) de fiel cumplimiento del monto del contrato vigente. Dicha retencion fue efectuada el 29/12/2018 mediante C/P 5670; lo cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/36,453.04.					S/. 36,453.03
VAL N° 01	39,531.78	C/P 5669	29/12/2018	39,531.78	42,697.81
		Detracción	C/P 5671	29/12/2018	3,166.03
VAL N° 02	207,411.08	C/P 1257	29/03/2019	207,411.08	216,053.20
		Detraccion	C/P 1258	29/03/2019	8,642.12
VAL N° 03	66,553.29	C/P 1842	06/05/2019	66,553.29	69,326.34
		Detracción	C/P 1843	06/05/2019	2,773.05
TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACIONES A CUENTA					S/. 328,077.35
MONTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA					S/328,077.36





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

23

c) Por Supervisión de Obra

ING. RAUL EDUARDO MORALES MATTA

Monto Aprobado

- Contrato	14/12/2018	S/. 15,000.00
Monto Cancelado		S/. 15,000.00
Monto por concepto de devolucion de fondo de garantia		S/. 0.00

VAL N°	Monto	C/P	Fecha	Monto	Total
VAL N° 01	2,995.98	C/P 1388	13/04/2019	2,995.98	3,256.50
	Retencion de 4ta categoria	C/P 1998	23/05/2019	260.52	
VAL N° 02	8,179.26	C/P 1863	07/05/2019	8,179.26	8,890.50
	Retencion de 4ta categoria	C/P 2472	20/06/2019	711.24	
VAL N° 03	2,624.76	C/P 1862	07/05/2019	2,624.76	2,853.00
	Retencion de 4ta categoria	C/P 2473	20/06/2019	228.24	
Total cancelado por valorizaciones				15,000.00	15,000.00
MONTO CONTRATADO					S/. 15,000.00



Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/. 365,477.36 Soles**

Que, está Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, expresa que habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación de la obra: **“CREACION DEL PARQUE LA PAZ DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA”** con Código de Inversión: 2336004, Proceso: A.S. N°015-2018/CS-MDPN-1, Meta 0053-2018, en concordancia al Artículo N° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante Informe N°129-2019-UC/MDPN de fecha 26/12/2019, la Encargada de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de acuerdo a la revisión efectuada en el SIAF en la fase de girado de la obra: **“CREACION DEL PARQUE LA PAZ DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA”**, se ha podido establecer que, el expediente Técnico fue elaborado por el ing. Bautista Gonzales Vicente Arturo en el año 2018 entre los meses de marzo y abril por el monto de S/. 14,900.00 (Catorce mil novecientos y 00/100 soles), sin embargo se actualizo y reformulo en el mes de octubre por el Ing. Kley Tanguis Campos por el monto adicional de S/: 7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 soles) conforme se puede evidenciar en el siguiente cuadro.



AÑO	EXP SIAF	F	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	DENOMINACION	META	MONTO	FECHA	CHEQUE
2018	0000001060	G	CSC	10215742356	BAUTISTA GONZALES VICENTE ARTURO	1126	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0086	13,708.00	28/03/2018	18000661
2018	0000001060	G				1126-A		0086	1,192.00	18/04/2018	18000725
									14,900.00		

RETENCION

AÑO	EXP SIAF	F	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	DENOMINACION	META	MONTO	FECHA	CHEQUE
2018	0000003937	G	CSC	10700891858	TANGÜIS CAMPOS KLEY	4324	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0086	6,600.00	30/10/2018	18002075
2018	0000003937	G				4339		0086	900.00	30/10/2018	07316590
									7,500.00		

DETRACCION



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, la valorización en la ejecución de la Obra ha sido verificada según registros SIAF el que se muestra en el siguiente cuadro, por el monto total de S/. 364,530.39 (Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta con 39/100 soles) como GIRADO.

EJECUCION DE LA OBRA

AÑO	EXP SIAF	F	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	DENOMINACION	META	MONTO	FECHA	CHEQUE	
2018	0000005420	G				5669		0147	39,531.78	31/12/2018	18003002	VAL 01
2018	0000005420	G				5671		0147	3,166.03	31/12/2018	09031617	DETRACCION
2018	0000005420	G				5670		0147	36,453.04	31/12/2018	09031616	PENALIDAD
2019	0000001135	G	CSC	20535110825	CONMICON JN S.A.C.	1257	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0053	207,411.08	29/03/2019	19000666	VAL 02
2019	0000001135	G				1258		0053	8,642.12	29/03/2019	09032043	DETRACCION
2019	0000001649	G				1842		0053	66,553.29	6/05/2019	19000969	VAL 03
2019	0000001649	G				1843		0053	2,773.05	6/05/2019	10866653	DETRACCION
									364,530.39			

Que, existen tres (03) valorizaciones canceladas por el monto total de S/.328,077.35 (trescientos veinte y ocho mil setenta y siete con 35/100 soles) así mismo se aplicado una **penalidad de S/.36,453.04 (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 04/100 soles)**, es de precisar que el costo de la Obra fue de S/. 328,077.36 (trescientos veinte ocho mil setenta y siete con 36/100 soles) y los pagos efectuados suman el monto de S/. 328,077.35 existiendo una diferencia de S/. 0.01 que deberá ajustarse en la parte contable una vez liquidada a conformidad la obra.

Que, por concepto de supervisión de obra se efectuaron pagos al **Ing. RAUL EDUARDO MORALES MATTA** de S/. **15,000.00** según el detalle siguiente:

POR CONCEPTO DE SUPERVISION DE OBRA

AÑO	EXP SIAF	F	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	DENOMINACION	META	MONTO	FECHA	CHEQUE	
2019	0000001250	G				1388		0053	2,995.98	13/04/2019	09032144	VAL 01
2019	0000001250	G				1998		0053	260.52	23/05/2019	19001023	RETENCION
2019	0000001652	G	CSC	10214483675	MORALES MATTA RAUL EDUARDO	1863	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0053	8,179.26	7/05/2019	10866673	VAL 02
2019	0000001652	G				2472		0053	711.24	20/06/2019	19001304	RETENCION
2019	0000001653	G				1862		0053	2,624.76	7/05/2019	10866672	VAL 03
2019	0000001653	G				2473		0053	228.24	20/06/2019	19001305	RETENCION
									15,000.00			

Que, en la ejecución de la Obra "Creación del Parque La Paz de la de la Urbanización Fernando León de Vivero, Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Región" se efectuaron los siguientes pagos.

- Por elaboración de Expediente Técnico y reformulación:**
 - Al Ing. Bautista Gonzales Vicente Arturo S/ **14,900.00**
 - Al Ing. Kley Tanquis Campos S/ **7,500.00**
- Por Supervisión de Obra**
 - Al Ing. Raúl Eduardo Morales Matta S/ **15,000.00**
- Al Contratista (Ejecución de Obra)**
 - CONSORCIO LA PAZ S/ **328,077.35**
 - Por Penalidad S/ **36,453.03**



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, visto los informes técnico financiero: Informe N°3047-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Informe N°129-2019-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se aprecia que la liquidación final tiene un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/. 365,477.36 Soles (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con 36/100 soles)**; existiendo saldo por cancelar, según detalle:

1. Saldo a favor de la Empresa Contratista “**CONSORCIO LA PAZ**” integrado por las Empresas, **consorciado 1: M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.** y **consorciado 2: CONMICON JN S.A.C.** por la suma total de S/. 0.01 (cero con una centésima), por concepto de la devolución de la retención tal como indica los C/P 5670 – 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista “**CONSORCIO LA PAZ**” integrado por las Empresas, **consorciado 1: M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.** y **consorciado 2: CONMICON JN S.A.C.**, según contrato N°048-2018-MDPN de fecha 30/11/2018, referente a la Ejecución de la obra: “**CREACION DEL PARQUE LA PAZ DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA**” con Código de Inversión: 2336004, Proceso: A.S. N°015-2018/CS-MDPN-1, Meta 0053-2018, con el monto total de inversión de **S/. 365,477.36 Soles (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con 36/100 soles)**; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de tres (03) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- APROBAR la aplicación de la penalidad por el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, por el importe máximo de **S/.36,453.03 (Treinta y Seis Mil cuatrocientos cincuenta y tres con 03/100)**, equivalente al diez por ciento (10%) de fiel cumplimiento monto contrato vigente; a la Empresa Contratista “**CONSORCIO LA PAZ**” integrado por las Empresas, **consorciado 1: M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.** y **consorciado 2: CONMICON JN S.A.C.** en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER, Saldo a favor de la Empresa Contratista “**CONSORCIO LA PAZ**” integrado por las Empresas, **consorciado 1: M&L SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.** y **consorciado 2: CONMICON JN S.A.C.** por la suma total de S/. 0.01 (cero con una centésima), por concepto de la devolución de la retención tal como indica los C/P 5670 – 2018.

Artículo Cuarto.- DISPONER y ENCARGAR a la unidad de Contabilidad su registro contable y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución a la de la Empresa Contratista “**CONSORCIO LA PAZ**”, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Contabilidad, Unidad de Tesorería y Unidad de Logística de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN